

22 Set 2012

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-Decreto Exento Nº 1276 de fecha 09 de Marzo de 2012, que autoriza la adquisición, mediante trato directo, del servicio "Traslado de 10 Alumnos Prioritarios DAEM Parral", al proveedor Miguel Cofre Figueroa, Transportista RUT Nº 16.692.916-4.-
- 3.-Decreto Exento Nº 1895, de fecha 11 de Abril de 2012, que rectifica Decreto Exento Nº 1276, de fecha 09 de Marzo de 2012.-
- 4.-Orden de Compra Nº 4159-111-SE12, de fecha 09 de Marzo del año 2012, anulada.-
- 5.-Orden de Compra Nº 4159-211-SE12, de fecha 13 de Abril del año 2012, vigente.-
- 6.-Resolución Exenta Nº 1946, de fecha 27 de Agosto del año 2012, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Parral.-
- 7.-Lo previsto en la Iniciativa "Contratación de Transporte Escolar", Título Actividad "Transporte Escolar Urbano y Rural de Alumnos del Sistema", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012.-

CONSIDERANDO:

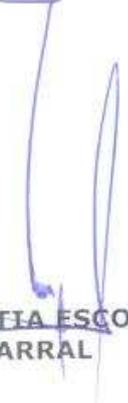
- 1.-Que mediante Decreto Exento Nº 1276, de fecha 09 de Marzo de 2012, se autorizó la adquisición, mediante trato directo, del servicio "Traslado de 10 Alumnos Prioritarios DAEM Parral", al proveedor Miguel Cofre Figueroa, Transportista, Rut Nº16.692.916-4.-
- 2.-Que, el trato directo antes mencionado, se rectificó mediante Decreto Exento Nº1895, de fecha 11 de Abril de 2012.-
- 3.-Que, el servicio adquirido consiste en que 10 alumnos prioritarios, sean trasladados desde los sectores rurales El Cienago y La Gloria hasta sus Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna, cuales son: F-570 "Magdalena Hernández de Belmar", F-580 "José Matta Callejón", Colegio "Pablo Neruda" y Liceo "Federico Heise Marti", todos de Parral.-
- 4.-Que se contempló que al proveedor se le cancelaría en forma mensual, por el servicio prestado, la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000.-) IVA Incluido, por el traslado de los 10 alumnos prioritarios. Que en el mes de Julio del año 2012, con motivo de las vacaciones de invierno, al proveedor se le cancelará por el servicio prestado, la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000.-) IVA Incluido, por el traslado de los 10 alumnos prioritarios. Y que en el mes de Diciembre del año 2012, se le cancelará al proveedor la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$50.000.-) IVA Incluido, por el traslado de los 10 alumnos prioritarios.-
- 5.- Que se contemplo que el servicio de traslado debía ser prestado por el proveedor desde el día 05 de Marzo del año 2012 y hasta el 05 de Diciembre del año 2012, ambas fechas inclusive.-
- 6.- Que, se imputó el gasto que representa la adquisición del citado servicio, al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes", del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral 2012.-
- 7.- Que, el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, contempla la Iniciativa "Contratación de Transporte Escolar", Título Actividad "Transporte Escolar Urbano y Rural de Alumnos del Sistema".-
- 8.- Que, la citada iniciativa tienen como fundamento el costear la adquisición de los servicios de traslado de los estudiantes a sus establecimientos o actividades relacionadas con la educación.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, que el 100% del costo mensual, que representa la prestación del "Traslado de 10 Alumnos Prioritarios DAEM Parral", sea pagado al proveedor **Miguel Cofre Figueroa**, Transportista, **Rut N° 16.692.916-4**, a contar del mes de Agosto del año 2012, con fondos del FAGEM 2012, "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el costo mensual del citado servicio, es el que expresamente señala el trato directo, aprobado por Decreto Exento N° 1276, de fecha 09 de Marzo del año 2012 y Rectificado por Decreto Exento N° 1895, de 11 de Abril del año 2012.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el costo del "Traslado de 10 Alumnos Prioritarios DAEM Parral", por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, asciende a la suma de **\$850.000 IVA Incluido**.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que el 100% del costo del servicio antes mencionado, por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, ascendente a la suma de **\$850.000 IVA Incluido**, se imputará al Ítem 214.05.01.065 de la cuenta administración de fondos de terceros, "FAGEM 2012".-
- 5.- **ESTABLECESE**, que el presente decreto es parte integrante del Decreto Exento N° 1276, de fecha 09 de Marzo de 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL




Vº Bº ABOGADO DAEM




Vº Bº FINANZAS DAEM

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1 - I. Municipalidad de Parral-
- 2 - Abogado D.A.E.M.
- 3 - Finanzas D.A.E.M.
- 4 - Adquisiciones D.A.E.M.
- 5 - Encargado FAGEM
- 6 - Interesado
- 7 -> Archivo D.A.E.M.



